



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 28 SET. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 111-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de agosto del 2010.

**VISTO:** el Oficio N° 099-2010-GRL/RIP, de fecha 12 de agosto del 2010, mediante el cual el Responsable de Brindar Información Pública del Gobierno Regional de Lima, reitera la aprobación del informe del Proceso de Reorganización de la Dirección Regional de Educación de Lima provincia y las nueve Unidades de Gestión Educativas; y, en atención al pedido del Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deporte y Salud, que solicita a nombre de la Comisión plazo adicional hasta la Sesión Ordinaria del mes de Octubre, que se realizará el día 21 de octubre del 2010, para presentar el Informe y/o Dictamen Final sobre la Evaluación del Informe Final de la Comisión Reorganizadora de la DRELP y 9 UGELS del ámbito Regional de Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Agosto del 2010 en la sede del Consejo Regional, ciudad de Huacho, Provincia de Huaura, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deporte y Salud, a nombre de la Comisión, solicita Plazo adicional hasta la próxima Sesión Ordinaria del mes de Octubre, que se realizará el 21 de Octubre 2010, para presentar el Informe Final de la Comisión Reorganización de la DRELP y UGELS del ámbito Regional de Lima; por lo que escuchada la sustentación por parte del Presidente de la Comisión y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323

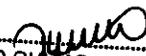




Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2010-CR/GRL

...la presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho **28 SET. 2010**

  
PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** el plazo para que la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deporte y Salud, presente el Informe Final sobre la evaluación del informe final de la comisión reorganizadora de la DRELP y UGELs del ámbito regional de Lima, en consecuencia se dispone que la referida Comisión Ordinaria presente ante Pleno del Consejo Regional su Informe Final en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre del 2010.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO